

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

10 de abril de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIO

D. Rafael Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

D. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE415_20240313 - APROBACIÓN ACTA LE415
- 2.- Aprobación de acta: LE416-20240315 - APROBACIÓN ACTA LE416
- 3.- Aprobación de acta: LE417-20230320 - APROBACIÓN ACTA LE417
- 4.- Aprobación de acta: LE418202403-22 - APROBACIÓN ACTA LE418
- 5.- Aprobación de acta: LE419-20240403 - APROBACIÓN ACTA LE419
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 2023/172 - Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/125 - Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023 – 2024 Y 2025

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ddd4d7548c8015faf5829bc589e83dc4315c582f

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/04/2024 13:24:34 CET
19/04/2024 13:50:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/120 - Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones del Ayuntamiento de Córdoba.
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.
- 11.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 12.- Propuesta adjudicación: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba
- 13.- Otros: LE421-20240410 - Urgencias
- 14.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2023/172 - Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba
- 15.- Otros: LE421-20240410 – Solicitud fichas técnicas Exp. 152/23

Se Expone

1.- Aprobación de acta: LE415_20240313 - APROBACIÓN ACTA LE415

Se aprueba el Acta LE415 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes que asistieron a la misma.

2.- Aprobación de acta: LE416-20240315 - APROBACIÓN ACTA LE416

Se aprueba el Acta LE416 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes que asistieron a la misma.

3.- Aprobación de acta: LE417-20230320 - APROBACIÓN ACTA LE417

Se aprueba el Acta LE417 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes que asistieron a la misma.

4.- Aprobación de acta: LE418202403-22 - APROBACIÓN ACTA LE418

Se aprueba el Acta LE418 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes que asistieron a la misma.

5.- Aprobación de acta: LE419-20240403 - APROBACIÓN ACTA LE419

Se aprueba el Acta LE419 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes que asistieron a la misma.

6.- Apertura y calificación administrativa: 2023/172 - Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, siendo éstas las siguientes:

- ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS, S.L. - CIF: B98751472
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2024 15:14
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-04-2024 07:13
 - * Lote 1: Comprende todas las actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar
 - * Estado del licitador: Admitido
 - * Lote 2: Comprende aquellas actuaciones de atención doméstica que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral
 - * Estado del licitador: Admitido
- CLAROS, SCA DE INTERES SOCIAL - CIF: F91141879
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2024 18:56
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-04-2024 07:13
 - * Lote 1: Comprende todas las actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar
 - * Estado del licitador: Admitido
- MACROSAD SCA - CIF: F23322472
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2024 15:08
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-04-2024 07:13
 - * Lote 1: Comprende todas las actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar
 - * Estado del licitador: Admitido
- OHL SERVICIOS - INGESAN - CIF: A27178789
 - * Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2024 21:33
 - * Fecha de apertura de la documentación: 10-04-2024 07:13
 - * Lote 1: Comprende todas las actuaciones de atención personal y aquellas de atención a las necesidades del hogar
 - * Estado del licitador: Admitido

Hash: e08c12a273b74d9451530d4e83c746967438c284c81ea63facdd003f30a136807713e033bf7c468c270d8bbabac291a3b40f23422be0931e180b25dde43a | PÁG. 3 DE 16

* Lote 2: Comprende aquellas actuaciones de atención doméstica que impliquen limpiezas generales con una periodicidad semestral

* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración de igualdad y discapacidad; Declaración de servidores de datos y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

7 y 8.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/125 – Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025. Lotes 1 y 3.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de las entidades **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871 (Lote 1) y PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. con CIF B23739493 (Lote 3)**, las cuales han sido declaradas como las mejor valoradas para el Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación a las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, según su oferta y por importe de 19.400 euros € más 4.074,00 € de IVA (21%), total, 23.474,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L. con CIF B23739493, según su oferta y por importe de 10.063,37 € más 2.113,31 € de IVA (21%), total, 12.176,68 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.

9.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/120 – Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones de Ayuntamiento de Córdoba.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **UTE FUJITSU-PROXYA AYO.CÓRDOBA con CIF U70806369**, al ser declarada como la mejor valorada para los Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones de Ayuntamiento de Córdoba, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los Servicios de evolución, mantenimiento y soporte avanzado del Parque de Aplicaciones de Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **UTE FUJITSU-PROXYA AYO.CÓRDOBA con CIF U70806369**, según su oferta técnica, por un importe máximo de 660.300,00 € más 138.663,00 € en concepto del 21% de IVA, total de 798.963,00 €, por un precio/hora sin IVA de 27,20 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- 5 actuaciones que reduzcan la deuda técnica de los sistemas de información del Ayuntamiento.
- Factor numérico 1 de compensación para trabajos en fecha/hora de especial dedicación.
- 18 meses de garantía adicional de mantenimiento correctivo.
- 3 actividades anuales de formación para personal del Ayuntamiento.

10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite la Subdirectora General del Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 3 de abril de 2024, con CSV 3b41a6b67b8167f87514e3f02b0ea1dc8510cb25, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyas conclusiones iniciales analizadas las prendas presentadas por los licitadores en el expediente, se procede a valorar de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación, valorandose diseño, confección y calidad de las distintas prendas, con el resultado que se detalla.

En primer lugar la Mesa de Contratación procede a estudiar en el informe las exclusiones propuestas por no ajustarse a los requisitos técnicos mínimos exigidos:

LOTE 2: JERSEY (se compone de 1 prenda/producto)

En el Acuerdo de la Mesa de Contratación de 10 de noviembre de 2023, relativo a la apertura del sobre "B", figura la empresa DRESS-WORK, S.L.U como licitador del Lote 3, sin embargo, la muestra que presenta se corresponde con el Lote 2, por lo tanto se ha procedido a su valoración en este Lote n.º 2.

Se propone la exclusión de la empresa **DRESS-WORK, S.L.U.** por no cumplir la composición requerida en en el PPT. Se requiere poliéster/lana y la prenda presentada es poliéster/algodón.

LOTE 4: CAZADORA Y PANTALÓN TRABAJO (mecánicos) (se compone de 2 prendas/productos)

Se propone la exclusión de la *empresa* **PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.** por no cumplir con la composición requerida. Se requiere composición mínima de 35% fibras naturales y la muestra presentada tiene un 33% de algodón.

LOTE 8: ROPA ALTA VISIBILIDAD (PRENDA EXTERIOR Y PANTALÓN) (se compone de 8 prendas/productos)

A este Lote se presentan dos empresas proponiendo la exclusión de ambas ya que las muestras propuestas no reúnen los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas por lo siguientes motivos:

La empresa **ALSINA I LLORCA, S.L.**, presenta muestra de chaleco acorchado bicolor A.V. Clase I, conforme EN ISO 20471, y la clasificación mínima requerida es Clase 2, conforme EN ISO 20471.

La empresa **PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.**, presenta muestra de pantalón bicolor invierno A.V.. Clase I, conforme EN ISO 20471, y la clasificación mínima requerida es Clase 2, conforme EN ISO.

Al excluir a las dos entidades licitadoras se propone declarar desierto este Lote.

LOTE 9: LOTE ALTA VISIBILIDAD (POLO Y SUDADERA) (se compone de 5 prendas/productos)

La empresa **ALSINA I LLORCA, S.L.**, presenta muestra de polo bicolor M.C. Clase I, conforme EN ISO 20471, y la clasificación mínima requerida es Clase 2, conforme EN ISO 20471.

La empresa **PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.**, presenta muestra de polo bicolor M.C. Clase I, conforme EN ISO 20471, y la clasificación mínima requerida es Clase 2, conforme EN ISO.

Al excluir a las dos entidades licitadoras se propone declarar desierto este Lote.

LOTE 10: VESTUARIO Y CALZADO ALUMBRADO (se compone de 9 prendas/productos)

La empresa **PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.**, presenta muestra de polo bicolor Alta Visibilidad Clase I EN-471, y la clasificación requerida es Clase 2 EN-471, por lo que propone su exclusión.

Al ser la única empresa que ha presentado oferta se propone declarar desierto este Lote.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad :

PRIMERO: Excluir a las entidades **DRESS-WORK, S.L.U.** (Lote 2); **PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.** (Lotes 4, 8, 9 y 10); **ALSINA I LLORCA, S.L.** (Lotes 8 y 9); de los correspondientes lotes de la licitación del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, por no reunir los productos ofertados los requisitos recogidos en los Pliegos que rigen la licitación.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a las entidades **DRESS-WORK, S.L.U.**; **PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.**; y **ALSINA I LLORCA, S.L.**

En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desiertos los siguientes lotes del expediente de contratación relativo al Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, al no continuar ninguna entidad licitadora en el procedimiento:

LOTE 8: ROPA ALTA VISIBILIDAD (PRENDA EXTERIOR Y PANTALÓN)

LOTE 9: LOTE ALTA VISIBILIDAD (POLO Y SUDADERA)

LOTE 10: VESTUARIO Y CALZADO ALUMBRADO

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al Servicio Gestor a los efectos de que inicie un nuevo procedimiento de licitación en caso de que lo estime oportuno.

A continuación, en el mismo informe, la Subdirectora General procede a valorar según los parámetros establecidos de calidad de las prendas de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que rigen esta contratación. La valoración se realiza teniendo en cuenta aspectos técnicos como composición, elasticidad, número de lavados recomendados por el fabricante, remate o terminación de las prendas y también se tienen en cuenta aspectos estéticos como color o tintada, número de bolsillos, cremalleras y otros tipos de cierres como botones o velcros, y en general, se tiene en cuenta un aspecto importante que es la adecuación o versatilidad de cada prenda en función del colectivo de empleados que la van a utilizar, lo que arroja la siguiente puntuación en cada uno de los siguientes lotes:

LOTE 1: POLOS (se compone de 12 prendas/productos)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U	28,33
SOLUCIONES EMOGEST, S.L.	30,00
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	37,50

LOTE 2: JERSEY (se compone de 1 prenda/producto)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALSINA I LLORCA, S.L.	20,00
DRESS-WORK, S.L.U.	EXCLUSIÓN
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U	20
SOLUCIONES EMOGEST, S.L.	30
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	40
SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	10 (EXCLUSIÓN)

A la vista de la puntuación otorgada y teniendo en cuenta lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas en su Cláusula 12.2, la cual establece “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 de la LCSP, se establece un umbral mínimo de puntuación necesaria en este apartado para continuar en el proceso selectivo, que será del 50% de la puntuación máxima que se puede obtener en este apartado, y se excluirá del procedimiento a aquellos licitadores que no alcancen un mínimo de 20 puntos en este apartado*”, la técnica firmante propone la exclusión de la entidad SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. con CIF A24082786 al no haber obtenido la puntuación mínima para seguir en el procedimiento licitatorio.

LOTE 3: SUDADERAS (se compone de 5 prendas/productos)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U	30,00

LOTE 4: CAZADORA Y PANTALÓN TRABAJO (mecánicos) (se compone de 2 prendas/productos)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
ALSINA I LLORCA, S.L.	30,00
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U	EXCLUSIÓN

LOTE 5: PANTALÓN PANA (se compone de 4 prendas/productos)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U	30,00

LOTE 6: PANTALÓN TRABAJO SPORT (se compone de 7 prendas)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U	31,25
SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.	32,50

LOTE 7: TRAJES Y PANTALÓN VESTIR (se compone de 11 prendas/productos)

LICITADOR	PUNTUACIÓN
DRESS WORK	28,18
PROFES. SEGUR. TRABAJO	27,27

Los Miembros de la Mesa observan en el informe una incongruencia en la nota puesta en el TRAJE AZUL MARINO VERANO (HOMBRE) Alcaldía , cuando se recoge que presenta “*mas elasticidad y mejor presencia*” la prenda presentada por PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD y sin embargo se le da mayor puntuación a la presentada por DRESS-WORK, S.L.U.

Realizada consulta telefónica durante el desarrollo de la sesión con la Técnica, esta manifiesta que efectivamente es un error y que la prenda con mayor elasticidad y mejor presencia es la presentada por DRESS-WORK, S.L.U., que es la entidad a la que se le otorga una mayor puntuación.

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la entidad **SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A. en el Lote 2 JERSEY** por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la fase de valoración de los criterios dependientes de juicio de valor según el umbral de 20 puntos , tal y como se establece en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad **SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.**

Al mismo tiempo la Mesa de Contratación acuerda asumir las puntuaciones otorgadas al resto de los licitadores en cada uno de los lotes indicados, y acuerda la apertura del sobre C electrónico de los que no han sido declarados desiertos, para la próxima sesión telemática que

**FIRMANTE**RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)**CÓDIGO CSV**

ddd4d7548c8015faf5829bc589e83dc4315c582f

NIF/CIF****597**
****120****FECHA Y HORA**19/04/2024 13:24:34 CET
19/04/2024 13:50:16 CET**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.cordoba.es>

se celebre, no siendo público este acto en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local n.º 840/20 de 3 de noviembre.

11 y 12.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación : Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos y el Técnico de Grado Medio de fecha 22 de marzo de 2024, Código CSV fa494d3e04114915a0e1a4bdcbf49f8e2e7c6e5d, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente, de las entidades que han presentado oferta a la licitación del Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y cuyo resumen es el siguiente:

	Prosol Ingeniería SL	Trevenque Sistemas de Información SL
Puntuación económica	49,65 puntos	44,54 puntos
Puntuación soporte y mantenimiento	20 puntos	20 puntos
TOTAL criterios automáticos	69,65 puntos	64,54 puntos

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

	Prosol Ingeniería SL	Trevenque Sistemas de Información SL
Puntuación Sobre B	24 puntos	22 puntos
Puntuación Sobre C	69,65 puntos	64,54 puntos
TOTAL	93,65 puntos	86,54 puntos

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF

B88522958, como la más ventajosa para el Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF B88522958, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe de los Servicios Informáticos y el Técnico de Grado Medio de fecha 22 de marzo de 2024, Código CSV fa494d3e04114915a0e1a4bdcbf49f8e2e7c6e5d para el Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, según su oferta técnica, en la cantidad de 196.877,00 € más 41.344,17 € de IVA (21%), que suponen un importe total de 238.221,17 € IVA incluido, con una ampliación de dos años adicionales de soporte, mantenimiento y garantía de fabricante.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica.
- Certificados ISO
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.843,85 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

13.- Otros: LE421-20240410 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos

Urgencia primera.- Apertura criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2023/172. Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba.-



FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ddd4d7548c8015faf5829bc589e83dc4315c582f

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/04/2024 13:24:34 CET
19/04/2024 13:50:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación al ser necesario que se produzca antes de la finalización del actual contrato en vigor, cuya fecha está próxima, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B electrónico del Servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Córdoba, relativo a la oferta técnica.

Se procede a su apertura y se acuerda remitir el expediente al servicio gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Urgencia segunda.- Solicitud fichas técnicas vehículos : Exp. 2023/152 Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.-

Dada la urgente necesidad de dotar al Centro de Conservación Zoo de Córdoba de los vehículos necesarios para la correcta realización de sus trabajos, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias este punto.

A continuación, la Mesa de Contratación conoce la solicitud realizada por el Director del Centro de Conservación Zoo Córdoba de fecha 5 de abril de 2024, con CSV 567621da840302b06635ecdccdb23f0bc63b4213, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en relación con la aportación de fichas técnicas de los vehículos ofertados por la entidad MALENGASHI, S.L:

“ Una vez recibida la documentación del sobre “B” por este Servicio Gestor, se comprueba que para poder verificar que los vehículos ofertados responden a las características descritas por el licitador y exigidas en los Pliegos y de conformidad con el artículo 12.2 del PCAP se insta que por parte del Departamento de Contratación se le requiera a la entidad licitadora Malengashi, S.L. la presentación de las fichas técnicas de los vehículos ofertados, la cual resulta esencial para valorar convenientemente la adjudicación de ambos Lotes del Contrato de Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba”.

Los miembros de la Mesa, a la vista de la solicitud emitida, acuerdan conceder un plazo de **tres días naturales**, a partir de la puesta a disposición del Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Estado, a la entidad MALENGASHI, S.L para que aporte la fichas técnicas solicitadas.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna
PRESIDENTA

Hash: e08c12a273b74d9451530d4e83c746967438c284c81ea63facdd003f30a136807713e033bf7c468c270d8bbabac291a3b40f23422be0931e180b25dde43a | PÁG. 15 DE 16

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

ddd4d7548c8015faf5829bc589e83dc4315c582f

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

19/04/2024 13:24:34 CET
19/04/2024 13:50:16 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

ddd4d7548c8015faf5829bc589e83dc4315c582f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e08c12a273b74d9451530d4e83c746967438c284c81ea63facddf003f30a136807713e033bf7c468c270d8bbabbacf291a3b40f2f3422be093fe180b25dde43a

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020541471

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 19/04/2024 12:19:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

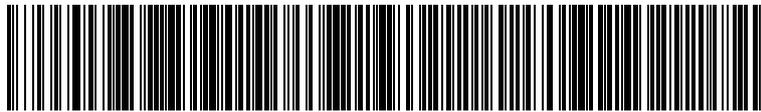
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: ddd4d7548c8015faf5829bc589e83dc4315c582f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf